

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0163-2017-INIA

Lima, 17 AGO. 2017

VISTOS:

El Oficio Múltiple N° 062-2017-MINAGRI-SG del 08 de agosto de 2017;
el Informe N° 153-2017-INIA-OAJ del 17 de agosto de 2017;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2° del Decreto Legislativo N° 1310, Decreto Legislativo que aprueba medidas adicionales de simplificación administrativa, establece diversas disposiciones para la implementación del Análisis de Calidad Regulatoria; así también, señala que todas las entidades del Poder Ejecutivo deben realizar dicho análisis, respecto a las normas de alcance general que establezcan procedimientos administrativos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 075-2017-PCM, se aprueba el Reglamento para la aplicación del Análisis de Calidad Regulatoria de procedimientos administrativos establecido en el artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1310;

Que, el Reglamento para la aplicación del Análisis de Calidad Regulatoria de procedimientos administrativos establecido en el artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1310, define al Análisis de Calidad Regulatoria como el proceso de análisis de las disposiciones normativas de carácter general que establecen procedimientos administrativos, comprendiendo la identificación, reducción y/o eliminación de aquellos que resulten innecesarios, injustificados, desproporcionados, redundantes o no se encuentren adecuados al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 o a las normas con rango de ley que les sirven de sustento, permitiendo la reducción de las cargas administrativas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 196-2017-PCM del 31 de julio de 2017, la Presidencia del Consejo de Ministros -PCM- aprueba el Manual para la aplicación del Análisis de Calidad Regulatoria, en cuyo texto se recomienda que las entidades del Poder Ejecutivo conformen un equipo técnico encargado de la elaboración del mencionado proceso sobre las disposiciones normativas de carácter general vigente;

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que, mediante el Informe N° 153-2017-INIA-OAJ del 17 de agosto de 2017, se recomendó la conformación del equipo técnico al que se hace referencia en el considerando anterior, con la finalidad de realizar el Análisis de Calidad Regulatoria respecto a las normas de alcance general que establezcan procedimientos administrativos que se tramitan al interior de la entidad;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI y con las visaciones del Director General de la Dirección de Gestión de la Innovación Agraria, de la Directora General de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Directora General de la Oficina de Administración, del Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaria General;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR el Equipo Técnico encargado de la elaboración del Análisis de Calidad Regulatoria de los procedimientos administrativos de la entidad, el cual queda integrado de la siguiente manera:

ÓRGANO	NOMBRES Y APELLIDOS
Secretaría General	1) Mary Antonia Rioja Nuñez (quien actuará como Presidenta).
Oficina de Planeamiento y Presupuesto (Unidad de Planeamiento y Racionalización)	2) Diana Milagros Peruano Carrión, (quien actuará como secretaria).
Dirección de Gestión de la Innovación Agraria	3) Jorge Enrique Alcántara Delgado. 4) Lucía Elsa Pajuelo Cubillas.
Oficina de Administración	5) Ysmael Quezada Carbajal.
Oficina de Asesoría Jurídica	6) César Arturo Revoredo Castañeda.
Unidad de Trámite Documentario	7) Alaide Rodríguez Rucoba.

Artículo 2°.- DISPONER que el Equipo Técnico encargado de la elaboración del Análisis de Calidad Regulatoria de los procedimientos administrativos de la entidad, elabore un Plan de Trabajo de acuerdo a lo dispuesto en el Manual para la aplicación del Análisis de Calidad Regulatoria, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 196-2017-PCM, debiendo dar cuenta del mismo a la Jefatura del Instituto Nacional de Innovación Agraria.

Artículo 3°.- DISPONER que todos los órganos y/o unidades orgánicas del Instituto Nacional de Innovación Agraria, presten el apoyo requerido por el Equipo Técnico encargado de la elaboración del Análisis de Calidad Regulatoria de los procedimientos administrativos de la entidad, para el efectivo cumplimiento de sus actividades.

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN JEFATURAL N°0163-2017-INIA

Artículo 4°.- NOTIFICAR la presente resolución a los integrantes del Equipo Técnico encargado de la elaboración del Análisis de Calidad Regulatoria de los procedimientos administrativos de la entidad.

Artículo 5°.- DISPONER que el Director de la Unidad de Informática de la Oficina de Administración, publique la presente resolución en el portal institucional del del Instituto Nacional de Innovación Agraria, www.inia.gob.pe

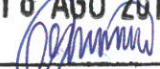
Regístrese, comuníquese y publíquese.




DR. MIGUEL A. BARANDIARÁN GAMARRA
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
Certifico:
Que el presente documento es copia fiel del Original,
del cual doy fe

18 AGO 2017


Lic. Adm. ALAIDE RODRIGUEZ RUCOBA
Fedataria

RJ N° 019-2017-INIA

